

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa legislativa de la señora congresista de la República **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA EL DÍA DEL MAESTRO Y MAESTRA RURALES

Artículo 1. - Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar el "Día del Maestro y Maestra Rurales", cada viernes de la segunda semana del mes de octubre.

Artículo 2. - Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad reconocer el trabajo de las y los docentes en las zonas rurales del Perú, así como sensibilizar al Estado y a la sociedad sobre su rol en la educación de las niñas, niños y adolescentes, e implementar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones laborales en las que ejercen su profesión.

Artículo 3. - Declaratoria del "Día del Maestro y Maestra Rurales"

Se declara el "Día del Maestro y Maestra Rurales", cada viernes de la segunda semana del mes de octubre, a efecto de ser incorporado en el Calendario Cívico y/o Comunal de las instituciones que componen el sector Educación.



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Email: Sra. FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
Fecha: 10/08/2022 12:22:46-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 20200570 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2022 17:34:06-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2022 16:59:09-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 20200570 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/08/2022 17:34:32-05



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar cada viernes de la segunda semana del mes de octubre, como el “Día del Maestro y Maestra Rurales”, con la finalidad de reconocer el trabajo de las y los docentes en las zonas rurales del Perú, así como sensibilizar al Estado y la sociedad sobre su rol en la educación de las niñas, niños y adolescentes e implementar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones laborales en las que ejercen su profesión.

Respecto a la educación impartida en el ámbito rural, el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Gestión Pedagógica, emite la Resolución Viceministerial N° 012-2022-MINEDU, de fecha 28 de enero de 2022, disponiendo lo siguiente:

‘Artículo 1.- Disponer que las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica, según corresponda, incorporen en su Calendario Cívico Escolar y/o Calendario Comunal, la segunda semana del mes de octubre de cada año escolar como “La Semana de la Educación Rural”.’

De acuerdo a lo señalado en la Constitución Política del Perú, artículos 13,14 y 16, la finalidad de la educación es el desarrollo integral de la persona, siendo que el Estado es el responsable de coordinar la política educativa y formula los lineamientos generales de los planes de estudios, asimismo, debe asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica, entre otros aspectos.

El artículo 17 de la de la Carta Magna señala que:

"El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes.

(...) " (Énfasis agregado)

De otro lado, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en los artículos 2 y 3 lo siguiente:

"Artículo 2.- Concepto de la educación

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.

Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad." (Énfasis agregado)

"Artículo 3.- La educación como derecho

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica.

La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo."

Asimismo, los literales b), c) y d) del artículo 8 del mismo cuerpo legal señala que la educación peruana se sustenta, entre otros, en los siguientes principios:

- “b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.*
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.*
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.”*

Al respecto, del marco legal citado, tenemos que tanto la Constitución Política del Perú como la Ley N° 28044, Ley General de Educación, resguardan el derecho a la educación, así como garantizan el acceso a ella, sin embargo, muy poco se habla sobre las condiciones a las que un docente debe sumirse para brindar clases en las zonas menos favorecidas, ni tampoco señalan cuáles serían las condiciones mínimas es las que se brinda el servicio educativo.

Nuestro ordenamiento jurídico reconoce como deber del Estado el asegurar la calidad de la educación, la inclusión, y la equidad, entre otros principios, los cuales están referidos a la forma en cómo se brinda el servicio educativo, más no en las situaciones que tienen que superar los docentes del Perú para llegar a brindar ese servicio público.

La educación rural en el Perú

Las comunidades asentadas en las zonas rurales son muy diversas, se distinguen por diferentes aspectos, tales como su organización económica, las actividades productivas que desarrollan, los servicios públicos con los que

cuentan, entre otros; en la mayoría de casos, los centros poblados quedan distantes entre sí, dificultando aún más la integración de las comunidades.

Respecto a la ubicación y distribución particular de los centros poblados rurales, la comunidad que vive en ella ve dificultoso acceder a los servicios básicos como agua, electricidad, desagüe, internet, atención médica y servicios educativos.

El Perú por su expansión geográfica y el poco desarrollo en su proceso de descentralización, ha visto gravemente afectado el servicio público educativo, esto se percibe en la gran mayoría de las instituciones educativas ubicadas en las regiones del Perú, las cuales no cuentan con el equipamiento necesario, encontrándose sin conexión a internet, sin el debido equipamiento de material tecnológico, sin mobiliarios adecuados o en cantidad suficiente, y sobre todo sin la cantidad de docentes necesarios para brindar la oferta educativa requerida, soportando las inclemencias del crudo invierno o el excesivo calor, según la región en la que se ubiquen, albergando a niños y niñas con problemas de desnutrición y anemia, etc.

El último Censo del año 2017, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el cual comprendió a 31 237 385 ciudadanos, concluyó que la población rural asciende a 6 069 991 personas, y se encuentra presente en todo el territorio nacional, conforme a la siguiente distribución:

CUADRO N° 1.8
PERÚ: POBLACIÓN CENSADA RURAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Censo 2007		Censo 2017	
	Abs.	%	Abs.	%
Total	7 534 804	27,5	6 069 991	20,7
Amazonas	246 459	65,5	221 824	58,5
Áncash	473 149	44,5	396 791	36,6
Apurímac	270 057	66,8	219 795	54,2
Arequipa	155 308	13,5	113 789	8,2
Ayacucho	324 375	53,0	258 131	41,9



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Departamento	Censo 2007		Censo 2017	
	Abs.	%	Abs.	%
Cajamarca	996 910	71,8	865 944	64,6
Prov. Const. del Callao	-	-	-	-
Cusco	603 487	51,5	474 275	39,3
Huancavelica	368 884	81,1	241 777	69,5
Huánuco	494 334	64,9	345 615	47,9
Ica	85 320	12,0	64 348	7,6
Junín	473 137	38,6	361 110	29,0
La Libertad	432 502	26,7	374 525	21,1
Lambayeque	232 631	20,9	226 139	18,9
Lima	229 068	2,7	160 609	1,7
Loreto	333 664	37,4	276 767	31,3
Madre de Dios	33 834	30,9	24 327	17,2
Moquegua	37 045	22,9	22 972	13,1
Pasco	117 587	41,9	93 796	36,9
Piura	452 704	27,0	384 976	20,7
Puno	700 091	55,2	542 049	46,2
San Martín	301 237	41,3	259 302	31,9
Tacna	39 853	13,8	32 544	9,9
Tumbes	19 304	9,6	14 271	6,3
Ucayali	113 864	26,3	94 315	19,0
Provincia de Lima 1/	9 817	0,1	7 188	0,1
Región Lima 2/	219 251	26,1	153 421	16,9

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Fuente: INEI. Perú: Perfil Sociodemográfico 2017 ¹

De otro lado, tenemos que la oferta educativa pública, ofrecida por el Estado, a través del Ministerio de Educación, es insuficiente, toda vez que, a consecuencia

¹ Extraído del documento “Perú: Perfil Sociodemográfico 2017”, elaborado por el INEI”.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/

de la lejanía en las que se ubican los centros poblados rurales, es complejo construir e implementar instituciones educativas, así como contratar docentes para toda la demanda educativa en el Perú rural. Gracias a los esfuerzos del ente rector, se ha promovido el mejoramiento de la infraestructura educativa existente, a efecto de incrementar también la oferta educativa, ampliando salones, renovando patios escolares, implementando salas de cómputo, etc., pero poco se habla del incremento de las plazas para docentes en zonas rurales. El Perú, según cifras del Ministerio de Educación al mes de enero 2021, existen 50 332 Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva², ubicadas en zonas rurales.

No obstante ello, las instituciones educativas existentes no pueden ofertar el servicio educativo que en realidad se requiere, incluso, muchos establecimientos no cuentan con las condiciones necesarias para impartir clases, son de infraestructura precaria, antigua, no están debidamente equipadas, ni tampoco cuentan con la cantidad de docentes necesarios, haciendo que las clases no puedan ser aprovechadas al máximo por los alumnos.

Otro factor que caracteriza a las zonas rurales, es la diversidad cultural y étnica, el castellano es el idioma oficial en el Perú, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política del Perú, sin embargo, tenemos aproximadamente 47 lenguas originarias, habladas por cuatro millones de personas³; existen alrededor de 55 pueblos indígenas, 51 de ellos ubicados en la Amazonía y 4 de ellos en los Andes⁴.

² Extraído de la plataforma ESCALE del Ministerio de Educación <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf-ley-reforma-magisterial/padrones-2021/anexo-4-padron-de-instituciones-educativas-rurales-y-su-grado-de-ruralidad.pdf>

³ Extraído de nota de prensa de fecha 26 de mayo de 2017, del Ministerio de Educación, <http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=42914>

⁴ Extraído de la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos->

Impacto de la pandemia por el COVID-19 en la educación

Las brechas en materia de educación, se hicieron más injustas durante la pandemia por la COVID-19, el aislamiento social obligatorio y la educación remota. Cientos de miles de niñas, niños y adolescentes tuvieron que interrumpir sus estudios ante la paralización de todas las actividades en el país, a consecuencia de las cuarentenas absolutas a la que fuimos sometidos.

Como era de suponerse, a raíz de la implementación de la “educación virtual” o “remota”, las diferencias existentes entre los distintos sectores de la población se agudizaron. Los estudiantes de las zonas rurales, en comparación de los estudiantes de las zonas urbanas, tenían poco o nulo acceso al servicio de internet, quienes incluso, debido a su propia ubicación geográfica, no podían acceder al canal del Estado para visualizar el programa “Aprendo en Casa”, en otros casos, presentaban inconvenientes para captar señal de radio, provocando la pérdida de clases, incrementando la interrupción del servicio educativo y la deserción escolar.

Otra gran dificultad detectada fue la ausencia, en muchos hogares, de dispositivos electrónicos como smartphones, tablets, computadoras o laptops para poder recibir el material de estudio y desarrollar las clases. En el caso de las zonas rurales, muchos hogares tampoco contaban con televisores para la visualización del programa educativo impartido por el Estado.

Y si esta realidad era adversa para las familias y los alumnos, ¿qué retos asumieron los docentes?

[indigenas#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20u%20originarios,una%20identidad%20ind%C3%ADgena%20u%20originaria.](#)

El rol del maestro rural en el ejercicio de su profesión

La educación pública se ha caracterizado por la precariedad de recursos con los que cuenta para brindar el servicio educativo que la sociedad peruana demanda, entre ellos, las condiciones de trabajo de los docentes o maestros, situación que se agudiza cuando se trata del ámbito rural.

Así tenemos que, en muchos lugares del país, los maestros rurales no cuentan con las herramientas necesarias para brindar clases, desde instituciones educativas que carecen de carpetas hasta no tener pizarras:

Alumno de la I.E. Los Tallanes: *"Me dirijo al presidente Pedro Castillo para que nos apoye para nuestro colegio, necesitamos mesas, sillas, carpetas, agua, objetos para nosotros, tampoco no tengo pizarra."*⁵

Asimismo, tenemos que las condiciones en las que ejercen su labor los maestros rurales, no son las más idóneas, pues deben trasladarse por horas en el transporte público, recorrer a pie kilómetros, cruzar ríos en balsas, surcando cientos de dificultades para arribar a las instituciones educativas asignadas, con tal de llegar a ver a sus alumnos y transmitirles conocimientos que necesitaran para el desarrollo de sus vidas:

⁵ Extraído de portal web RPP NOTICIAS: <https://rpp.pe/peru/piura/piura-mas-de-20-estudiantes-de-la-ie-los-tallanes-estudian-sobre-el-suelo-noticia-1394447>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Gaby Perales, la maestra que camina tres horas para enseñar a niños de un caserío



En el Día del Maestro, RPP Noticias entrevistó a **Gaby Perales**, docente que tenía que caminar tres horas para enseñar a los niños del caserío El Tunal, ubicado cerca de la frontera con Ecuador.

▶ Escuchar 2 audios

Síguenos en Google News

Fuente: Portal web de noticias RPP ⁶

Día del Maestro: escolares cruzan río sobre hombros de profesores para ir a clases

Docentes cargan a pequeños estudiantes de la comunidad nativa de Gramazú en Oxapampa. Ambos arriesgan sus vidas con la finalidad de llegar al colegio y no perder clases.



Fuente: Portal web de noticias Perú 21 ⁷

Como es de verse, la problemática que afrontan los docentes en la educación rurales, son sumamente especiales, en comparación a los maestros de zonas

⁶ Extraído de portal web RPP NOTICIAS: <https://rpp.pe/peru/actualidad/gaby-perales-la-maestra-que-camina-tres-horas-para-ensenar-a-ninos-de-un-caserio-rural-noticia-1416163>

⁷ Extraído de portal web PERÚ 21: <https://peru21.pe/peru/dia-del-maestro-escolares-cruzan-caudaloso-rio-sobre-hombros-de-profesores-para-poder-asistir-a-clases-video-oxapampa-rmmn-noticia/>

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

urbanas. Los maestros rurales deben agregarle a la falta de reconocimiento por su trabajo a través de una remuneración adecuada, las múltiples dificultades que conlleva dictar clases en la zona rural.

No hay que olvidar que las comunidades de las zonas rurales también tienen una cosmovisión propia de la vida en sociedad, muchos de ellos tienen aún costumbres arraigadas y son transmitidas por generaciones; asimismo, la particularidad de cada comunidad también conlleva que practiquen y conserven idiomas nativos u originarios, como es el quechua, motivo por el cual, los maestros rurales no solo deben respetar la cosmovisión de la comunidad, sino que también deben aprender los idiomas que se encuentran vigentes en las zonas donde brindarán el servicio educativo:

Día del Maestro: Juana Huacoto, la ejemplar profesora que enseña en escuela rural de Cusco

Aprendió el quechua para enseñar a los niños de la comunidad quechuahablante de Karhui



Fuente: Portal web de noticias Agencia Andina ⁸

⁸ Extraído de portal web AGENCIA ANDINA: <https://andina.pe/agencia/noticia-dia-del-maestro-juana-huacoto-ejemplar-profesora-ensena-escuela-rural-cusco-804590.aspx>

¿Y qué paso con los maestros rurales durante la pandemia? La educación remota o virtual, también complicó la labor docente. De forma intempestiva se cerraron las aulas y se ordenó el confinamiento, miles de maestros tuvieron la incertidumbre de cómo iban a continuar dictando clases a sus alumnos.

Fueron ellos mismos quienes tuvieron que entablar diálogo telefónico con sus alumnos, buscarlos en sus domicilios para contactarlos y garantizar la comunicación con la comunidad educativa. Tuvieron que adecuar sus metodologías y buscar apoyo de otras personas dentro de la comunidad, para no dejar a sus alumnos sin el servicio educativo.

“Julián Condori es propietario de la única fotocopiadora de la comunidad y el principal aliado de la educación, ahora que los maestros no pueden volver a las aulas de la escuela de la comunidad por la pandemia del coronavirus. Los otros aliados son los padres de familia. Condori fotocopia las fichas de trabajo que le wasapea la directora y los papás deben de trabajar con estas fichas en el reforzamiento del proceso educativo de sus niños.”⁹

Así, tenemos más historias de profesores rurales cusqueños que por amor a su profesión, demostrado con mayor fervor durante pandemia, hicieron denodados esfuerzos por cumplir con su noble labor: educar.

Ante la disposición de aulas cerradas, los maestros rurales buscaron crear espacios para continuar transmitiendo conocimiento, todo lugar era válido, el campo abierto para evitar el contagio de la COVID-19 o visitando casa por casa para brindar el apoyo necesario al alumno, todo con tal de no perder contacto ni continuidad del servicio educativo:

⁹ Extraído de portal web AGENCIA ANDINA: <https://andina.pe/agencia/noticia-dia-del-maestro-juana-huacoto-ejemplar-profesora-ensena-escuela-rural-cusco-804590.aspx>



Cusco: Con pizarra en mano, profesor va de casa en casa para dictar clases a sus alumnos

El docente Apolinar Huamán fue captado visitando a algunos de sus alumnos casa por casa en Espinar. Su admirable labor ha recibido comentarios positivos en Facebook.



Fuente: Portal web de noticias La República ¹⁰

¹⁰ Extraído de portal web La República: <https://larepublica.pe/sociedad/2020/06/26/cusco-con-pizarra-en-mano-profesor-va-de-casa-en-casa-para-dictar-clases-a-sus-alumnos-lrsd/>

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En otros casos, los maestros rurales tuvieron que implementar en sus propias casas como laboratorios, equiparse con dispositivos electrónicos, para poder

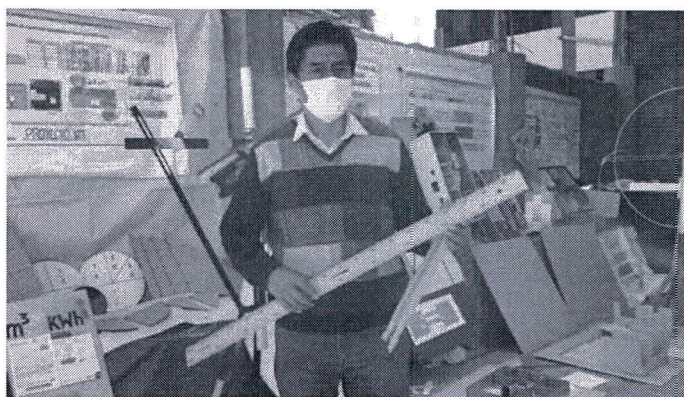
Cusco: Profesor crea su laboratorio de matemáticas en su casa para enseñar a sus alumnos

El docente desarrolló un laboratorio vivencial y experimental para dictar clases de manera didáctica. Su trabajo ha sido reconocido por el Ministerio de Educación.

Redacción RPP 07 de julio del 2020 5:00 PM | Actualizado el 07 de julio del 2020 5:00 PM

Síguenos en Google News

grabar y compartir sus clases para llegar a sus alumnos más jóvenes:



El docente del colegio Uriel García, con 30 años de carrera, investigó por cuatro años cómo mejorar el aprendizaje de sus estudiantes. | Fuente: RPP Noticias

Fuente: Portal web de noticias RPP ¹¹

Queda evidenciado entonces, que el rol del maestro es uno de los más importantes para el desarrollo de todo ser humano, pues con ello, se garantiza la adquisición de conocimientos que le servirán para su progreso y avance, no solo en el ámbito educativo y profesional, sino también en lo personal. No

¹¹ Extraído de portal web RPP NOTICIAS: <https://rpp.pe/peru/cusco/cusco-profesor-crea-su-laboratorio-de-matematicas-en-su-casa-para-ensenar-a-sus-alumnos-noticia-1278474>

obstante ello el "maestro y la maestra rurales" por la propia naturaleza en la que brinda el servicio educativo, debería tener un tratamiento especial, debiéndose reconocer que es necesario mejorar su remuneración, las condiciones laborales, otorgar mayores capacitaciones y brindar estímulos que reconozcan su desempeño y sacrificio durante el ejercicio de su labor como docente en el ámbito rural.

Justificación de la propuesta

La presente iniciativa legislativa propone declarar cada viernes de la segunda semana del mes de octubre como el "Día del Maestro y Maestra Rurales", con la finalidad de reconocer la sacrificada labor del docente que brinda servicios educativos en zonas rurales, asimismo, se busca hacer un llamado de atención a la sociedad y, particularmente, al Estado, para que el Poder Ejecutivo e instituciones involucradas, desarrollen el marco normativo necesario para brindar mayores estímulos en favor de los maestros rurales, como forma de reivindicar su trabajo y rol ante la sociedad.

Se propone dicha fecha, en el marco de "La Semana de la Educación Rural", dispuesta por el Ministerio de Educación a través del artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 012-2022-MINEDU, la misma que consideró la segunda semana del mes de octubre para llevar a cabo dicha celebración, en el marco del:

- "Día Internacional de la Niña", los días 11 de octubre.
- "Día de la Raza" o "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", los días 12 de octubre.
- "Día de los Pueblos Originarios y del Diálogo Intercultural", los días 12 de octubre.

- “Día Internacional de la Mujer Rural”, los días 15 de octubre.

Asimismo, el presente proyecto de ley plantea conmemorar el “Día de Maestro y Maestra Rurales”, el viernes de la segunda semana del mes de octubre, observando que es el último día de la “Semana de la Educación Rural”, y clausuraría las actividades que buscan sensibilizar sobre las dificultades que presenta la comunidad educativa de las zonas rurales de nuestro país, así como visibilizar, de forma particular, el rol del maestro y maestra rurales y la necesidad de revalorar su labor educativa.

Por lo tanto, la aprobación de la presente iniciativa legislativa coadyuvará con la labor del Poder Ejecutivo, que ya se encuentra implementando disposiciones para revalorar la educación en zonas rurales.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no contraviene el ordenamiento jurídico peruano, por el contrario, guarda correlación con la normativa peruana, al valorar el trabajo del “Maestro y Maestra Rurales”. Cabe añadir que, mediante el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 012-2022-MINEDU, se dispone “que las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica, según corresponda, incorporen en su Calendario Cívico Escolar y/o Calendario Comunal, la segunda semana del mes de octubre de cada año escolar como “La Semana de la Educación Rural”. En ese sentido, resulta válido afirmar que la propuesta presentada guarda vinculación con el marco legal vigente, la misma que busca visibilizar a la educación rural, y por lo tanto, al rol del maestro y maestra rurales.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al Estado, al ser una iniciativa declarativa y al contemplar una medida ya adoptada por el Ministerio de Educación, referida a la valoración de la educación en zonas rurales. Al buscar crear conciencia sobre la problemática que afecta a la comunidad educativa del ámbito rural y sobre la importancia del rol del maestro y maestra rurales, resulta positiva su aprobación, pues de esta forma se llamará la atención de las autoridades en los distintos niveles de gobierno para tomar acciones orientadas a mejorar las condiciones de trabajo y reconocer la labor de los y las docentes rurales del Perú, lo cual tendrá un efecto positivo en la comunidad educativa peruana.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con el siguiente punto de la Agenda Legislativa 2021-2022¹²:

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

- 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte:
- 24. Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

¹² Aprobada mediante Resolución Legislativa Del Congreso N° 002-2021-2022-CR

II. Equidad y Justicia Social

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

(b) Eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;

(c) Promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello;

(d) Afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo;

(e) Profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías;

(h) Erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural;